ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

IMRDVR-MC-023-2025

El suscrito Director del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Villa del Rosario, IMRD, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio previo de conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO:

Se procede a la elaboración del estudio previo requerido conforme al decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el estatuto general de la contratación de la administración pública, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2° de la Ley 1150 de 2007 para adelantar el proceso de Selección y la consecuente celebración del contrato

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario, requiere Contratar a **Monto Agotable Por el Sistema de Precios Unitarios Sin Formula de Ajuste el Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd.**

El Imrd de villa del rosario como administrador de los escenarios deportivos y recreativos existentes en el municipio, el Imrd tiene la obligación de realizar procesos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento preventivo y correctivo a los escenarios que permitan su conservación y sostenimiento.

Actualmente en el municipio se cuenta con escenarios deportivos y recreativos tales como:

- Estadio de futbol
- Canchas sintéticas
- Patinodromo
- Polideportivos
- Gimnasios bio saludables
- Parques didácticos
- Parques recreativos
- Parque los libertadores

POBLACIÓN A BENEFICIAR

Todos los habitantes del Municipio de Villa del Rosario, que hacen uso de los escenarios deportivos y recreativos para la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre

Lo anterior busca propender y avanzar en un modelo de ciudad en el cual el desarrollo se revierta en mayores condiciones de equidad e inclusión social, un desarrollo que implique que cada día más personas superen la brecha de desigualdad y el acceso a las oportunidades, avanzando en su desarrollo humano integral, incluidos como ciudadanos autónomos cuyos derechos estén garantizados.

En este orden y reconociendo que las políticas económicas son incapaces por sí mismas de producir resultados positivos en términos de desarrollo para el conjunto de la población, las acciones municipales armonizarán lo económico y lo social, para lograr conjuntamente los objetivos integrales del desarrollo humano.

Siendo consecuentes con lo anterior y de acuerdo con el Plan de Acción del IMRD se tiene la necesidad de contratar la operación logística de los diferentes eventos deportivos y recreativos que el IMRD requiere, con el fin de desarrollar las actividades que cotidianamente se llevan a cabo y para las cuales esta operación logística da la oportunidad de complementar la oferta de servicios en la presente vigencia para el Municipio de Villa Del Rosario.

CONSIDERACIONES

1) Que el I.M.R.D tiene programado llevar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a los escenarios deportivos y recreativos del municipio.

2) Que para llevar acabo el plan de mantenimiento antes mencionado, se necesita contratar el suministro de materiales de ferretería ofrecidos por un oferente idóneo.

3) Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar el procedimiento de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía según lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto de Deportes y Recreación – IMRD DE VILLA DEL ROSARIO-, requiere seleccionar por convocatoria pública el contratista que ejecute el proyecto descrito en el objeto de la convocatoria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del contrato que sean necesarias para el IMRD, y sean designadas por el supervisor del Contrato.

2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

3. Atender todas las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.

4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

5. Participar en la liquidación respectiva dentro del término legal, para la liquidación bilateral

6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de apliquen.

7. Presentar constancia de estar al día con los aportes a la seguridad social de sus trabajadores

8. Presentar al supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las actividades objeto de este contrato con el fin de recibir los materiales y requerimientos con sus debidas especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral del contrato.

2. Ejecutar el objeto contractual buscando el adecuado desarrollo del mismo, amparados en los compromisos presupuestales existentes para la realización del objeto contractual.

3. Designar el personal de con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.

4. Adquirir todos los bienes y que sean indispensables para el suministro.

5. EL CONTRATISTA se obliga a trasladar la totalidad de los bienes a los mejores precios, descuentos y garantías de calidad que obtenga en la adquisición de bienes para la realización de las actividades de mantenimiento.

6. Celebrar todo el programa general y de actividades que requiera las acciones de la dirección del IMRD

7. Llevar en forma clara, correcta y precisa las cuentas de los bienes a suministrar mensualmente al CONTRATANTE (Supervisor) un informe de los gastos en que ha incurrido el proyecto, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los pagos que se realicen.

8. Implementar estrategias funcionales para la operatividad del componente, las competencias y otros eventos deportivos y recreativos y locales, en los cuales participen nuestros usuarios. Estos se soportan en los cronogramas de actividades

9. Soportar la entrega con el acta respectiva firmada, formato que será suministrado por el IMRD

9. Atender las modificaciones de las especificaciones técnicas relacionadas, ajustando los presupuestos establecidos a las necesidades que se presenten en el Instituto. Previamente el contratante informará cualquier modificación en los requerimientos.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:

1. Suministrar oportunamente y responder por todos los requerimientos y especificaciones para la ejecución de las actividades del contrato.

2. cancelar oportunamente al operador logístico, de acuerdo a la forma de pago

OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA:

Se obliga a Contratar el **Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRDVR-MC-023-2025

Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
31162800	Ferretería en general

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por **objeto "Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd"**, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector el **"Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd"** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

Presupuesto Estimado: la entidad cuenta con un presupuesto estimado de **Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Mcte ($ 39´858.000)** de acuerdo a los Ingresos Provenientes de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander – Tasa Pro Deporte y Recreación

A. **Análisis de precios del mercado real:** El IMRD tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores y proceso similares, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria

B. **Presupuesto Oficial:** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial de **Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Mcte ($ 39´858.000)**

C. **Análisis Económico Resultante:**

Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CUÑETE DE PINTURA TIPO 3	UNIDAD	1	90.000	90.000
2	CANDADO 50MM DE HIERRO	UNIDAD	1	12.150	12.150
3	VARILLAS 1/2 VARILLAS 1/2 PULGADAS POR 6 METROS CORRUGADA	UNIDAD	1	35.000	35.000
4	DISCO CORTE HIERRO	UNIDAD	1	9.000	9.000
5	DISCO PULIR 4/1/2	UNIDAD	1	11.000	11.000
6	BISAGRAS PARA PUERTA EL PAR DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1	4.000	4.000
7	VARILLA SOLDADURA POR UNIDAD DE 2,4 MM * 300 MM	UNIDAD	1	370	370
8	CANDADO 55MM DE HIERRO	UNIDAD	1	28.500	28.500
9	TIRRAD PLASTICO PAQUETE POR 100 DE 4x 400B	UNIDAD	1	21.500	21.500
10	CERRADURA CHAPA CISA	UNIDAD	1	57.000	57.000
11	GALON PINTURA TIPO 3, DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1	20.000	20.000
12	MAQUINA CORTACESPED LTERMAN XLM21A4	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
13	SACO UREA BULTO DE 50 KG	UNIDAD	1	195.000	195.000
14	SUPER GALON DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1	86.250	86.250
15	KIT DE PLASTICO DESAGUE LAVAMANOS	UNIDAD	1	26.000	26.000
16	UNION REPARA 1 PUL	UNIDAD	1	19.000	19.000
17	TUBO 1/2 PVC DE 6 METROS	UNIDAD	1	17.500	17.500
18	TEE 1/2 PVC	UNIDAD	1	1.300	1.300
19	PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1	22.000	22.000
20	VINILO BLANCO 1/4	UNIDAD	1	28.500	28.500

21	BROCHA 5 PULGADAS	UNIDAD	1	22.500	22.500
22	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1	13.500	13.500
23	TIRRO 3/4	UNIDAD	1	11.000	11.000
24	SPRAY PINTURA DE 350ML	UNIDAD	1	25.000	25.000
25	VINILO 1/16	UNIDAD	1	8.500	8.500
26	TAPON ROSACA 1/1/2	UNIDAD	1	7.200	7.200
27	MACHO 1P	UNIDAD	1	3.500	3.500
28	REDUCCION 1X1/2	UNIDAD	1	2.500	2.500
29	UNION 1/2	UNIDAD	1	1.000	1.000
30	CODO 1/2	UNIDAD	1	1.000	1.000
31	RODILLO Nº 5 PULGADAS DE FELPA	UNIDAD	1	9.000	9.000
32	UNION 1 PUL	UNIDAD	1	3.000	3.000
33	CODO 1PUL	UNIDAD	1	4.000	4.000
34	TACO 20 AMP	UNIDAD	1	28.000	28.000
35	BOMBILLO 16W	UNIDAD	1	11.500	11.500
36	CADENA GALVANIZADA 3/16 METALICA POR METROS	UNIDAD	1	16.000	16.000
37	BULTO TRITURADO	UNIDAD	1	6.500	6.500
38	PULIDORA TOTAL	UNIDAD	1	260.000	260.000
39	GALON PINTURA TIPO 1	UNIDAD	1	93.000	93.000
40	PLIEGO LIJA	UNIDAD	1	2.250	2.250
41	NYLON ROLLO	UNIDAD	1	11.000	11.000
42	CLAVO ACERO CAJA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1	6.500	6.500
43	TIRRO 1 PUL	UNIDAD	1	10.000	10.000
44	CABLE DUPLEX Nº12 POR METRO	UNIDAD	1	11.000	11.000
45	MACHO ELECTRICO	UNIDAD	1	7.000	7.000

46	HEMBRA ELECTRICA	UNIDAD	1	7.000	7.000
47	CABLE DUPLEX N°14 POR METRO	UNIDAD	1	6.500	6.500
48	TEE ELECTRICA	UNIDAD	1	5.000	5.000
49	ENCHUFE	UNIDAD	1	5.000	5.000
50	SUPER POR LITRO	UNIDAD	1	28.000	28.000
51	CINTA PEIGRO ROLLO	UNIDAD	1	15.000	15.000
52	PAR CAMPANAS CON SALID	UNIDAD	1	241.000	241.000
53	PAR CAMPANAS SIN SALIDA	UNIDAD	1	160.000	160.000
54	LITRO DE ACIDO NITRICO	UNIDAD	1	14.500	14.500
55	CANDADO UDUQUE	UNIDAD	1	33.000	33.000
56	CHAZO METALICO	UNIDAD	1	1.500	1.500
57	CHAZOS CON TORNILLO	UNIDAD	1	800	800
58	BROCA 5/16	UNIDAD	1	9.000	9.000
59	PASTA FINA CUÑETE	UNIDAD	1	62.000	62.000
60	CEMENTO GRIS X KILO	UNIDAD	1	1.500	1.500
61	LAZO METROS	UNIDAD	1	1.500	1.500
62	RODILLO N° 9 PULGADAS DE FELPA	UNIDAD	1	18.500	18.500
63	CODO 4 PULGADAS	UNIDAD	1	75.000	75.000
64	PASTA FINA KILO	UNIDAD	1	3.500	3.500
65	BROCHA 5 PULGADAS	UNIDAD	1	22.000	22.000
66	PINTURA ICO 1/2 CUÑETE	UNIDAD	1	222.000	222.000
67	CUÑETE PUNTURA VINILUX	UNIDAD	1	450.000	450.000
68	BROCA 1/4	UNIDAD	1	7.500	7.500
69	DISCO CORTE MADERA	UNIDAD	1	13.000	13.000
70	ADAPTADOR ELECTRICO	UNIDAD	1	6.000	6.000

71	TRIPLE 15 BULTO	UNIDAD	1	252.000	252.000
72	CHAZO METALICO 3/8	UNIDAD	1	2.500	2.500
73	MANGUERA CRISTAL 1PUL	UNIDAD	1	8.500	8.500
74	TORNILLOS CON TUERCA	UNIDAD	1	1.400	1.400
75	BROCA 5/16	UNIDAD	1	230.000	230.000
76	UNION HEMBRA 1 P	UNIDAD	1	4.200	4.200
77	CABLE ALAMBRE Nº 10 POR METRO	UNIDAD	1	7.500	7.500
78	TEFLON POR ROLLO	UNIDAD	1	6.000	6.000
79	UNION DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1	10.000	10.000
80	SILICONA ROJA DE 70 MILIGRAMOS	UNIDAD	1	16.000	16.000
81	ADAP MACHO 1 PULGADA	UNIDAD	1	4.200	4.200
82	UNON 4 PUL ALTA PRESION	UNIDAD	1	77.000	77.000
83	PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1	25.000	25.000
84	TE 4 PULDAS ALTA PRESION	UNIDAD	1	115.000	115.000
85	REDU 4 A 2 ALTA PRESION	UNIDAD	1	39.600	39.600
86	1/16 PEGANTE PVC	UNIDAD	1	42.000	42.000
87	UNION PVC 1/1/2	UNIDAD	1	5.000	5.000
88	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1	5.000	5.000
89	BROCHA 3 PULGADAS	UNIDAD	1	9.000	9.000
90	LLAVE DE PASO LISA PVC 2P	UNIDAD	1	60.000	60.000
91	CUCHILLA CORTAGRAMA	UNIDAD	1	300.000	300.000
92	BREAKERINDUSTRIAL80/100	UNIDAD	1	525.000	525.000
93	ARRANCADOR DIRECTO12/18	UNIDAD	1	250.000	250.000
94	GALON DE PINTURA DE ACEITE	UNIDAD	1	80.000	80.000

95	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 2" x 1.5mm x 6m Z180	UNIDAD	1	125.000	125.000
96	PLATINA METALICA PLANA 6M X 2 X 1/8 PULGADA	UNIDAD	1	11.000	11.000
97	THINNER POR GALON DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1	12.000	12.000
98	IMPERMEABILIZANTE INVECRYL 750GRAMOS	UNIDAD	1	25.000	25.000
99	LONAS IMPERMEABLE	UNIDAD	1	110.000	110.000
100	TIMER PROGRAMABLE DIGITAL 110V EBC	UNIDAD	1	130.000	130.000
101	CAJA DE PASO 20X20 X 80 PLASTICA IP 65 AD	UNIDAD	1	48.587	48.587
102	TUBO ANILLADO 374 GRIS	UNIDAD	1	10.500	10.500
103	PRENSA ESTOPA 13M	UNIDAD	1	1.100	1.100
104	CHAZO PLASTICO 1/4 X 4	UNIDAD	1	980	980
105	TORNILLO LAMINA 8X1 ZINCADA	UNIDAD	1	150	150
106	BROKA DE CONCRETO 1/4 X 4	UNIDAD	1	15.300	15.300
107	BREAKER ENCHUFABLE 2 X40	UNIDAD	1	96.461	96.461
108	BREAKER ENCHUFABLE 1X20	UNIDAD	1	36.447	36.447
109	CAJA DE TACO DE 2 CIRCUITO BIFASICO	UNIDAD	1	60.340	60.340
110	BREAKER ENCHUFABLE 1X50	UNIDAD	1	35.300	35.300
111	CABLE THHN #8 AWG POR MERO	METRO	1	26.650	26.650
112	CABLE THHN #8 NEGRO POR MERO	METRO	1	26.650	26.650
113	CABLE THHN #8 ROJO POR MERO	METRO	1	26.650	26.650
114	CABLE THHN #8 VERDE POR MERO	METRO	1	26.650	26.650
115	TUBO PVC 1X3 MTS	UNIDAD	1	20.835	20.835
116	CURVA PVC 1" PESADA	UNIDAD	1	2.860	2.860

117	CONECTOR PVC DE 1	UNIDAD	1	1.800	1.800
118	CONECTOR PVC DE 3/4	UNIDAD	1	1.800	1.800
119	TUBO GALBANIZADO 1	UNIDAD	1	110.000	110.000
120	CAPACETE 1"	UNIDAD	1	17.400	17.400
121	PERCHA +AISLADOR+ ABRAZADERA	UNIDAD	1	16.000	16.000
122	MEDIDOR BIFASICO	UNIDAD	1	286.000	286.000
123	JUEGO DE BOQUILLA 1"	UNIDAD	1	7.600	7.600
124	CAJA POLIFACICA PARA MEDIDOR 220B	UNIDAD	1	180.000	180.000
125	VARILLA DE COBRE 2.40 MTS	UNIDAD	1	320.000	320.000
126	TERMINAL PONCHABLE DE CABLE #8	UNIDAD	1	6.600	6.600
127	CONECTOR PARA VARILLA	UNIDAD	1	19.199	19.199
128	TAPA PARA PUESTA TIERRA 30X30	UNIDAD	1	56.000	56.000
129	BULTO DE CEMENTO	UNIDAD	1	36.200	36.200
130	BULTO DE ARENA	UNIDAD	1	13.700	13.700
131	CAJA DE BREAKER DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	1	110.000	110.000
132	BREAKER ENCHUFABLE 2X20 AMP	UNIDAD	1	40.000	40.000
133	CABLE CONCENTRICO 1X8+8	UNIDAD	1	35.000	35.000
134	PEGAUCHO DE CEMENTO DE CONTACTO 1714	UNIDAD	1	260.000	260.000
135	ARENA FINA POR METRO	METRO	1	135.000	135.000
136	CEMENTO POR BULTOS	UNIDAD	1	36.000	36.000
137	BLOQUE 6 HUECOS	UNIDAD	1	1.850	1.850
138	LADRILLO DE OBRA	UNIDAD	1	1.600	1.600
139	MALLA ESLABONADA POR METROS CUADRADO	UNIDAD	1	22.000	22.000

140	MALLA DE NYLON CALIBRE 2.5 MM CON OJO DE 10 CM	UNIDAD	1	12.000	12.000
141	LAMINAS DE ACEROLIT	UNIDAD	1	60.000	60.000
142	BULTO DE NUTRIFOLIAR POR GALON	UNIDAD	1	40.000	40.000
143	BULTO DE TRIPLE 15	UNIDAD	1	160.000	160.000
144	PUNTILLAS DE ACERO DE 1 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1	18.000	18.000
145	PUNTILLAS DE ACERO DE 2 PULGADA DE 400 G	UNIDAD	1	20.000	20.000
146	PUNTILLAS DE ACERO DE 3 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1	22.000	22.000
147	PUNTILLAS DE ACERO DE 4 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1	24.000	24.000
148	TORNILLERIA M3 POR UNIDAD	UNIDAD	1	300	300
149	TORNILLERIA M4 POR UNIDAD	UNIDAD	1	400	400
150	TORNILLERIA M5 POR UNIDAD	UNIDAD	1	500	500
151	TORNILLERIA M6 POR UNIDAD	UNIDAD	1	600	600
152	TORNILLERIA M8 POR UNIDAD	UNIDAD	1	700	700
153	TORNILLERIA M10 POR UNIDAD	UNIDAD	1	850	850
154	SUPER POR CUÑETE	UNIDAD	1	255.000	255.000
155	GRAMA SINTETICO METOCUADRADO	UNIDAD	1	75.000	75.000
156	GRAMA SINTETICO LINEA 1 x 5 METROS	UNIDAD	1	85.000	85.000
157	TUBO RED GALVANIZADO 3 x 3MM	UNIDAD	1	330.000	330.000
158	TUBO RED GALVANIZADO 21/2 x 3 MM	UNIDAD	1	240.000	240.000
159	TUBO RED AGUAS NEGRAS 11/2 x 2.30 MM	UNIDAD	1	140.000	140.000
160	TUBO RED AGUAS NEGRAS 3/4 x 2.30 MM	UNIDAD	1	88.500	88.500
161	TUBO RED AGUAS NEGRAS 1 x 2.30 MM	UNIDAD	1	95.000	95.000

162	TUBO RED AGUAS NEGRAS 1/2 x 2.00 MM	UNIDAD	1	85.000	85.000
163	ANGULOS 11/2 x 3/16	UNIDAD	1	98.400	98.400
164	ANGULOS 1 x 3/16	UNIDAD	1	80.000	80.000
165	PLANITA 2 x 1/4	UNIDAD	1	98.000	98.000
166	VARILLA LISA 1/4	UNIDAD	1	9.500	9.500
167	TABLERO BALONCESTO	UNIDAD	1	610.000	610.000
168	MALLAS BALONCESTO	UNIDAD	1	45.000	45.000
169	MALLA MICROFUTBOL	UNIDAD	1	180.000	180.000
170	PINTURA ELECTROSTATICA	KG	1	50.000	50.000
171	TORNILLO CARRUAJE ZINCADO DE 1/4 x 1	UNIDAD	1	300	300
172	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/4	UNIDAD	1	200	200
173	TUERCA DE SEGURIDAD ZINCADA DE 1/4	UNIDAD	1	100	100
174	TORNILLO EXAGONAL ZINCADO DE 1/2 x 11/2	UNIDAD	1	1.500	1.500
175	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/2	UNIDAD	1	600	600
176	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/2	UNIDAD	1	500	500
			TOTAL PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO		**13.431.379**

D. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según certificado de disponibilidad presupuestal # 12-019 del 18 de diciembre de 2025

E. **Forma de Pago:** La forma de pago se hará en pagos parciales contra entrega de acuerdo a los bienes recibidos y recibido a satisfacción por parte de la entidad

F. **Duración:** la duración será de aproximadamente siete (7) días

Perspectiva Legal

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía,

imparcialidad y publicidad previstos en los articulas 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

Análisis Del Mercado

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de suministros de materiales de construcción, diferentes empresas dedicadas a dichos suministros. La contratación de estas empresas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, procedió a adelantar consultas vía telefónica y páginas web teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos se seleccionó aquellos procesos relacionados al suministro de materiales de construcción.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas o personas naturales del sector de la construcción, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional						
2	General	Externo	Ejecución	Operacional						
3	General	Interno	Ejecución	Financiero						

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿ Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos de evaluación	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación de Propuestas	Fecha Evaluación de Propuestas	Verificación de requisitos de la propuesta	Al momento de evaluar la propuesta

2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Tesorería y Contabilidad	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

EMPRESA **BIENES QUE OFRECEN**

HOMECENTER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FERRETERIA TITO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FERRETERIA SANTANDER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PAGINAS WEB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Descripción: Contratar el **Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd**

Alcance: La contratación incluye:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUÑETE DE PINTURA TIPO 3	UNIDAD	1
2	CANDADO 50MM DE HIERRO	UNIDAD	1
3	VARILLAS 1/2 VARILLAS 1/2 PULGADAS POR 6 METROS CORRUGADA	UNIDAD	1
4	DISCO CORTE HIERRO	UNIDAD	1
5	DISCO PULIR 4/1/2	UNIDAD	1
6	BISAGRAS PARA PUERTA EL PAR DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1
7	VARILLA SOLDADURA POR UNIDAD DE 2,4 MM * 300 MM	UNIDAD	1
8	CANDADO 55MM DE HIERRO	UNIDAD	1
9	TIRRAD PLASTICO PAQUETE POR 100 DE 4x 400B	UNIDAD	1

10	CERRADURA CHAPA CISA	UNIDAD	1
11	GALON PINTURA TIPO 3, DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1
12	MAQUINA CORTACESPED LTERMAN XLM21A4	UNIDAD	1
13	SACO UREA BULTO DE 50 KG	UNIDAD	1
14	SUPER GALON DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1
15	KIT DE PLASTICO DESAGUE LAVAMANOS	UNIDAD	1
16	UNION REPARA 1 PUL	UNIDAD	1
17	TUBO 1/2 PVC DE 6 METROS	UNIDAD	1
18	TEE 1/2 PVC	UNIDAD	1
19	PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1
20	VINILO BLANCO 1/4	UNIDAD	1
21	BROCHA 5 PULGADAS	UNIDAD	1
22	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1
23	TIRRO 3/4	UNIDAD	1
24	SPRAY PINTURA DE 350ML	UNIDAD	1
25	VINILO 1/16	UNIDAD	1
26	TAPON ROSACA 1/1/2	UNIDAD	1
27	MACHO 1P	UNIDAD	1
28	REDUCCION 1X1/2	UNIDAD	1
29	UNION 1/2	UNIDAD	1
30	CODO 1/2	UNIDAD	1
31	RODILLO Nº 5 PULGADAS DE FELPA	UNIDAD	1
32	UNION 1 PUL	UNIDAD	1
33	CODO 1PUL	UNIDAD	1
34	TACO 20 AMP	UNIDAD	1

35	BOMBILLO 16W	UNIDAD	1
36	CADENA GALVANIZADA 3/16 METALICA POR METROS	UNIDAD	1
37	BULTO TRITURADO	UNIDAD	1
38	PULIDORA TOTAL	UNIDAD	1
39	GALON PINTURA TIPO 1	UNIDAD	1
40	PLIEGO LIJA	UNIDAD	1
41	NYLON ROLLO	UNIDAD	1
42	CLAVO ACERO CAJA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1
43	TIRRO 1 PUL	UNIDAD	1
44	CABLE DUPLEX Nº12 POR METRO	UNIDAD	1
45	MACHO ELECTRICO	UNIDAD	1
46	HEMBRA ELECTRICA	UNIDAD	1
47	CABLE DUPLEX Nº14 POR METRO	UNIDAD	1
48	TEE ELECTRICA	UNIDAD	1
49	ENCHUFE	UNIDAD	1
50	SUPER POR LITRO	UNIDAD	1
51	CINTA PEIGRO ROLLO	UNIDAD	1
52	PAR CAMPANAS CON SALID	UNIDAD	1
53	PAR CAMPANAS SIN SALIDA	UNIDAD	1
54	LITRO DE ACIDO NITRICO	UNIDAD	1
55	CANDADO UDUQUE	UNIDAD	1
56	CHAZO METALICO	UNIDAD	1
57	CHAZOS CON TORNILLO	UNIDAD	1
58	BROCA 5/16	UNIDAD	1
59	PASTA FINA CUÑETE	UNIDAD	1

60	CEMENTO GRIS X KILO	UNIDAD	1
61	LAZO METROS	UNIDAD	1
62	RODILLO Nº 9 PULGADAS DE FELPA	UNIDAD	1
63	CODO 4 PULGADAS	UNIDAD	1
64	PASTA FINA KILO	UNIDAD	1
65	BROCHA 5 PULGADAS	UNIDAD	1
66	PINTURA ICO 1/2 CUÑETE	UNIDAD	1
67	CUÑETE PUNTURA VINILUX	UNIDAD	1
68	BROCA 1/4	UNIDAD	1
69	DISCO CORTE MADERA	UNIDAD	1
70	ADAPTADOR ELECTRICO	UNIDAD	1
71	TRIPLE 15 BULTO	UNIDAD	1
72	CHAZO METALICO 3/8	UNIDAD	1
73	MANGUERA CRISTAL 1PUL	UNIDAD	1
74	TORNILLOS CON TUERCA	UNIDAD	1
75	BROCA 5/16	UNIDAD	1
76	UNION HEMBRA 1 P	UNIDAD	1
77	CABLE ALAMBRE Nº 10 POR METRO	UNIDAD	1
78	TEFLON POR ROLLO	UNIDAD	1
79	UNION DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1
80	SILICONA ROJA DE 70 MILIGRAMOS	UNIDAD	1
81	ADAP MACHO 1 PULGADA	UNIDAD	1
82	UNON 4 PUL ALTA PRESION	UNIDAD	1
83	PEGANTE PVC 1/32	UNIDAD	1
84	TE 4 PULDAS ALTA PRESION	UNIDAD	1

85	REDU 4 A 2 ALTA PRESION	UNIDAD	1
86	1/16 PEGANTE PVC	UNIDAD	1
87	UNION PVC 1/1/2	UNIDAD	1
88	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	1
89	BROCHA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
90	LLAVE DE PASO LISA PVC 2P	UNIDAD	1
91	CUCHILLA CORTAGRAMA	UNIDAD	1
92	BREAKERINDUSTRIAL80/100	UNIDAD	1
93	ARRANCADOR DIRECTO12/18	UNIDAD	1
94	GALON DE PINTURA DE ACEITE	UNIDAD	1
95	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 2" x 1.5mm x 6m Z180	UNIDAD	1
96	PLATINA METALICA PLANA 6M X 2 X 1/8 PULGADA	UNIDAD	1
97	THINNER POR GALON DE 3,7 LITROS	UNIDAD	1
98	IMPERMEABILIZANTE INVECRYL 750GRAMOS	UNIDAD	1
99	LONAS IMPERMEABLE	UNIDAD	1
100	TIMER PROGRAMABLE DIGITAL 110V EBC	UNIDAD	1
101	CAJA DE PASO 20X20 X 80 PLASTICA IP 65 AD	UNIDAD	1
102	TUBO ANILLADO 374 GRIS	UNIDAD	1
103	PRENSA ESTOPA 13M	UNIDAD	1
104	CHAZO PLASTICO 1/4 X 4	UNIDAD	1
105	TORNILLO LAMINA 8X1 ZINCADA	UNIDAD	1
106	BROKA DE CONCRETO 1/4 X 4	UNIDAD	1
107	BREAKER ENCHUFABLE 2 X40	UNIDAD	1

108	BREAKER ENCHUFABLE 1X20	UNIDAD	1
109	CAJA DE TACO DE 2 CIRCUITO BIFASICO	UNIDAD	1
110	BREAKER ENCHUFABLE 1X50	UNIDAD	1
111	CABLE THHN #8 AWG POR MERO	METRO	1
112	CABLE THHN #8 NEGRO POR MERO	METRO	1
113	CABLE THHN #8 ROJO POR MERO	METRO	1
114	CABLE THHN #8 VERDE POR MERO	METRO	1
115	TUBO PVC 1X3 MTS	UNIDAD	1
116	CURVA PVC 1" PESADA	UNIDAD	1
117	CONECTOR PVC DE 1	UNIDAD	1
118	CONECTOR PVC DE 3/4	UNIDAD	1
119	TUBO GALBANIZADO 1	UNIDAD	1
120	CAPACETE 1"	UNIDAD	1
121	PERCHA +AISLADOR+ ABRAZADERA	UNIDAD	1
122	MEDIDOR BIFASICO	UNIDAD	1
123	JUEGO DE BOQUILLA 1"	UNIDAD	1
124	CAJA POLIFACICA PARA MEDIDOR 220B	UNIDAD	1
125	VARILLA DE COBRE 2.40 MTS	UNIDAD	1
126	TERMINAL PONCHABLE DE CABLE #8	UNIDAD	1
127	CONECTOR PARA VARILLA	UNIDAD	1
128	TAPA PARA PUESTA TIERRA 30X30	UNIDAD	1
129	BULTO DE CEMENTO	UNIDAD	1
130	BULTO DE ARENA	UNIDAD	1
131	CAJA DE BREAKER DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	1

132	BREAKER ENCHUFABLE 2X20 AMP	UNIDAD	1
133	CABLE CONCENTRICO 1X8+8	UNIDAD	1
134	PEGAUCHO DE CEMENTO DE CONTACTO 1714	UNIDAD	1
135	ARENA FINA POR METRO	METRO	1
136	CEMENTO POR BULTOS	UNIDAD	1
137	BLOQUE 6 HUECOS	UNIDAD	1
138	LADRILLO DE OBRA	UNIDAD	1
139	MALLA ESLABONADA POR METROS CUADRADO	UNIDAD	1
140	MALLA DE NYLON CALIBRE 2.5 MM CON OJO DE 10 CM	UNIDAD	1
141	LAMINAS DE ACEROLIT	UNIDAD	1
142	BULTO DE NUTRIFOLIAR POR GALON	UNIDAD	1
143	BULTO DE TRIPLE 15	UNIDAD	1
144	PUNTILLAS DE ACERO DE 1 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1
145	PUNTILLAS DE ACERO DE 2 PULGADA DE 400 G	UNIDAD	1
146	PUNTILLAS DE ACERO DE 3 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1
147	PUNTILLAS DE ACERO DE 4 PULGADA CAJA DE 400 G	UNIDAD	1
148	TORNILLERIA M3 POR UNIDAD	UNIDAD	1
149	TORNILLERIA M4 POR UNIDAD	UNIDAD	1
150	TORNILLERIA M5 POR UNIDAD	UNIDAD	1
151	TORNILLERIA M6 POR UNIDAD	UNIDAD	1
152	TORNILLERIA M8 POR UNIDAD	UNIDAD	1
153	TORNILLERIA M10 POR UNIDAD	UNIDAD	1
154	SUPER POR CUÑETE	UNIDAD	1

155	GRAMA SINTETICO METOCUADRADO	UNIDAD	1
156	GRAMA SINTETICO LINEA 1 x 5 METROS	UNIDAD	1
157	TUBO RED GALVANIZADO 3 x 3MM	UNIDAD	1
158	TUBO RED GALVANIZADO 21/2 x 3 MM	UNIDAD	1
159	TUBO RED AGUAS NEGRAS 11/2 x 2.30 MM	UNIDAD	1
160	TUBO RED AGUAS NEGRAS 3/4 x 2.30 MM	UNIDAD	1
161	TUBO RED AGUAS NEGRAS 1 x 2.30 MM	UNIDAD	1
162	TUBO RED AGUAS NEGRAS 1/2 x 2.00 MM	UNIDAD	1
163	ANGULOS 11/2 x 3/16	UNIDAD	1
164	ANGULOS 1 x 3/16	UNIDAD	1
165	PLANITA 2 x 1/4	UNIDAD	1
166	VARILLA LISA 1/4	UNIDAD	1
167	TABLERO BALONCESTO	UNIDAD	1
168	MALLAS BALONCESTO	UNIDAD	1
169	MALLA MICROFUTBOL	UNIDAD	1
170	PINTURA ELECTROSTATICA	KG	1
171	TORNILLO CARRUAJE ZINCADO DE 1/4 x 1	UNIDAD	1
172	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/4	UNIDAD	1
173	TUERCA DE SEGURIDAD ZINCADA DE 1/4	UNIDAD	1
174	TORNILLO EXAGONAL ZINCADO DE 1/2 x 11/2	UNIDAD	1
175	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/2	UNIDAD	1
176	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/2	UNIDAD	1

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del Elemento: Suministro

Unidad de medida: Unidades

Valor Unitario: $ Varios

Valor total: $ 39´858.000

TIPO DE CONTRATO:

Suministro por la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

MODALIDAD DE SELECCION

Mínima Cuantía

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

Presupuesto de veintisiete **Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Mcte ($ 39´858.000)** de acuerdo a los ingresos provenientes de las transferencias de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario recursos de la Tasa Pro Deporte y Recreación

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 art. 4 literal h y del decreto 1082 DE 2015, Contrato de Suministro de Mínima Cuantía

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO: aproximadamente siete (7) días

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario, Calle 3 Carreras 8 y 9 Bellavista Estadio Gran Colombiano, Municipio de Villa del Rosario.

FORMA DE PAGO: pagos parciales de acuerdo a lo requerido por la entidad y al valor facturado por el contratista.

GARANTIAS EXIGIDAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 115 de 2007 y tomando en cuenta la cuenta la clase de bienes que se pretende adquirir y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la entidad y teniendo en cuenta lo expuesto en decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el posible contratista se obliga a constituir a favor y satisfacción del Imrd

de Villa del Rosario una póliza de garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia cuyas casas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario el Imrd de Villa del Rosario y como afianzado el futuro contratista la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

VLADIMIR RUIZ HERNÁNDEZ
Director